



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Veinte (20) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

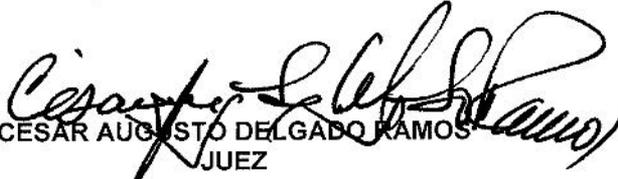
Radicación: No. 308-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ERNESTO YAIMA POLANIAS
Demandado: MUNICIPIO DE DE IBAGUE

A folio 158 del expediente, obra escrito mediante el cual el Dr. Rubén Darío Giraldo Montoya, desiste de las pretensiones de la demanda.

Es de precisar en primer lugar, que el Dr. Rubén Darío Giraldo Montoya no figura como apoderado dentro del proceso; y en segundo lugar, ésta no es la oportunidad procesal para desistir de las pretensiones de la demanda, por cuanto en el presente asunto ya se profirió sentencia que puso fin al proceso.

Por lo anterior, el Despacho se abstendrá de darle trámite a su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**